

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº1.271.-

Monte Patria, 31 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N°19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Majeriales N°43328, de fecha 20.01.2017 emitido por DIDECO-CCR;
- DIRECTO Cuadro comparativo de ofertas de fecha 31.01.2017; y
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

 Pedido de materiales N°43328, emitido por DIDECO-CCR., solicitando La Compra insumos de coctelería para diferentes reuniones con agrupaciones, comités, y juntas de vecinos.

DECRETA:

DD

SECRE ARIO

MUNICIPAL

CHILE

- AUTORIZA La Compra "300 vasos térmicos, 200 cucharas plásticas, 150 vasos plásticos y 10 servilletas", al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T N
- 2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$26.466.- (Veintiséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos).

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta Extra presupuestaria N°114.05.01.083 "Senadis EDLI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cor As Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MBR/Mr.

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

- Archivo Adquisiciones

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

m